

CONSTANCIA AL despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo de mínima cuantía radicado 2012-00132-00 informando que la apoderada del demandante solicita se fije fecha de remate del predio embargado, secuestrado y avaluado denominado PONFERRADA, con matrícula inmobiliaria No. 324-64649 de propiedad del señor FREDY MATEUS GUIZA. Igualmente informo que la apoderada presentó actualización de la liquidación del crédito del 1 de noviembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2022 visible a folio 168 del cuaderno de excepciones, de la cual se corrió traslado con auto de fecha 22 de marzo de 2023, por el término de 3 días de conformidad con el artículo 446 del C.G.P., la apoderada del demandado presentó objeción y adjunto liquidación desde el 29 de noviembre de 2011. Pasa para lo que estime conveniente ordenar. Cimitarra, 28 de noviembre de 2023.

La secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO:	681904089001-2012-00132-00
DEMANDANTE:	AMILDE DE JESUS RESTREPO SIERRA C.C. 37.712.011
DEMANDADO:	FREDY MATEUS GUIZA C.C.79.500.088

Visto el informe secretarial que antecede, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía, con radicado 681904089002201100133 del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cimitarra y radicado 681904089001-2012-00132-00, de este despacho siendo demandante AMILDE DE JESUS RESTREPO SIERRA, en contra FREDY MATEUS GUIZA, señálese el día 05 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 8:30 DE LA MAÑANA, del siguiente bien: "Inmueble rural denominado PONFERRADA identificado con matrícula inmobiliaria No. 324-64649 de la oficina de Instrumentos Públicos y Privados de Vélez, cedula catastral No. 68190-00-01-0011-0133-000, ubicado en el centro poblado LA TERRAZA del municipio de Cimitarra, con una cabida de 222 HECTAREAS con 8535 METROS CUADRADOS, con los siguientes linderos: ORIENTE: con carretera del carare sentido Araujo – Cimitarra en 446.22 metros. SUR: La colindancia en línea quebrada hacia el occidente en distancia de 233.76 metros, gira al norte con una extensión de 141.42 metros, luego gira al sur en línea quebrada en extensión 300.07 metros en colindancia con HUMBERTO DE JESUS AGUDELO BETANCORT, luego gira al occidente en una extensión de 2.250.73 metros, con colindancia con MIGUEL MARIANO MEJIA, hasta encontrar punto DELTA MOJON, luego gira al NORTE. OCCIDENTE OESTE: con JORGE ORTIZ, en extensión de 790.57 metros, hasta encontrar el MOJON. NORTE: Con colindancia en línea quebrada con predio de propiedad de VITALIANO SANCHEZ, en extensión de 875.22 metros, hasta el MOJON y en línea quebrada en extensión de 1.613.33 metro con propiedad de AMILDE DE JESUS RESTREPO SIERRA y en extensión de 600 con colindancia con EQUIPOS Y TRITURADOS y encierra; el predio presenta una topografía quebrada y semiplana, el predio y su extensión cuenta con fuentes hídricas, caños, nacimiento propios, buenas vías de acceso hasta la vereda centro poblado LA TERRAZA en buen estado, termina en una vía en buen estado de conservación para recorrer el predio, cuenta con pastos artificiales, brecharia y panameña y pastos nativos típicos de la región, cuenta con rastrojos en regular estado de conservación, la vía principal de acceso es la PANAMERICANA o RUTA DEL SOL, troncal DEL CARARE y vías terciarias, cuenta con servicios públicos e infraestructura, cuenta con variedad de árboles utilizados para el sombrío de vacunos y equinos. El avalúo total dado al inmueble es de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.142.234.350.00).

La diligencia de remate se realizará de manera virtual, a través de la plataforma LIFESIZE, anunciando a las personas interesadas en participar que deberán remitir su postura al correo electrónico institucional de este despacho judicial i01pmpalcimitarra@cendoj.ramajudicial.gov.co a su vez deberán suministrar un correo electrónico para suministrarles el link para que accedan y participen en la licitación, cuyo link de conectividad se compartirá oportunamente. Los interesados en la audiencia de remate deberán ingresar a la misma, mediante el link que se les suministre, haciendo clic en el enlace, el cual debe permanecer encendido desde que se inicia la subasta hasta que se dé por terminada la misma. Para llevar a cabo la diligencia de remate señalada se deberá dar cumplimiento a los requisitos ordenados en el artículo 450 del C.G.P., el remate deberá anunciarse al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora con cobertura en el municipio de Cimitarra y sus veredas aledañas, el listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada, deberá acreditarse.

La licitación se iniciará a las 8:30 DE LA MAÑANA y no será cerrada si no pasada una hora por lo menos de su iniciación de conformidad con el artículo 448 del C.G.P., será base de la licitación la suma de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$2.199.564.045.00), es decir el 70% del avalúo total dado al bien.

Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente en el Banco Agrario de Colombia, en la CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES No.681902042001, la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.256.893.740.00), o sea el 40% del avalúo total dado al INMUEBLE, conforme lo dispuesto al artículo 451 del C.G.P., podrá hacer postura durante los cinco días anteriores al remate o en la oportunidad señalada. Deberá acreditarse la constancia de haber consignado el porcentaje para hacer postura, será necesario que la propuesta se envíe al correo institucional del Juzgado, mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña. Si bien no es necesario la presencia del proponente éste deberá al momento de la audiencia de subasta y a quién esté dirigiendo la misma, suministrar la clave bajo la cual remitió su propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta. El equipo de cómputo utilizado deberá contar con dispositivo de audio y video que permitan visualizar la audiencia e intervenir en la misma, a fin de garantizar la participación de todas las partes. Quien haya accedido a la audiencia virtual, deberá obligatoriamente activar sus cámaras y mantener los micrófonos desactivados, se exigirá la identificación de las personas. Antes de abrir los archivos contentivos de las propuestas, el juez anunciará el número de propuestas recibidas, la fecha y la hora en la cual se recibieron en el correo electrónico del Juzgado, el remitente y si cumplió o no con la consignación. Transcurrido una hora desde el comienzo de la subasta, por orden de presentación, se requiere a cada postor para que entregue la clave para la apertura de su propuesta y se procederá a dar lectura y así sucesivamente con cada una de las propuestas presentadas, conforme al artículo 452 del C.G.P., adjudicándosele EL BIEN rematado al mejor postor. En cumplimiento en lo establecido en el artículo 453 del C.G.P., el rematante deberá consignar el saldo del precio dentro de los cinco días siguientes a la diligencia, a órdenes del Juzgado de conocimiento en la cuenta de depósitos judiciales 681902042001 y presentar el recibo de pago del impuesto del 5% del valor del remate de conformidad con lo previsto en la ley 1743 del 2014, que modificó la ley 22 de 1987 artículo 7, dinero que será consignado a favor del tesoro nacional Consejo Superior de la Judicatura, denominado DTN, código rentístico 5011-02-2, cuenta número 3-082-0000-635-8, de igual manera deberá cancelar los gastos que genere la adjudicación del predio.

En Cumplimiento al artículo 450 de C.G.P., para efectos de publicidad del presente REMATE, se surte a través de la página WEB de la rama judicial avisos de remate, para el conocimiento de los interesados. Igualmente se informa a los interesados que el secuestre es el señor CARLOS JOSE ANDRADE MURILLO, celular 3223711922, correo electrónico cjandrade79@gmail.com .

Igualmente se comparte el link de conexión para la realización de la audiencia de remate.

<https://call.lifefizecloud.com/20003751>

Referente a la liquidación de crédito que ha presentado la apoderada de la parte demandada, como quiera que esa data de fecha noviembre 29 de 2023, se dejara en conocimiento de la parte demandante por el término de tres días, para que se pronuncie si esta de acuerdo con ella, sin que ello amerite presentar una nueva liquidación, oportunamente vuelva al despacho para resolver sobre la objeción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE NOVIEMBRE

SECRETARIO

